



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00228441-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para que los agentes Ariel Gustavo AYBAR Leg. 39.147 y Pedro SPINOSA Leg. 29.646 participen de la Feria del Libro, el Arte y el Conocimiento a realizarse en Estación Juárez Celman - Córdoba, el 22 de abril del corriente año; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo de la SAE;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes participarán como referentes del Programa "Salimos a Rodar", entregarán material sobre las opciones educativas de la UNC, los diferentes programas de la SAE y de la Universidad en General, y brindarán una charla de orientación vocacional destinada a estudiantes de escuelas secundarias de la localidad;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 15, que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará en la unidad Renault Dominio FRT384, a cargo del chofer Marcelo SANCHEZ ROSAS, Leg. 51.935;

Que el servicio de transporte tendrá como día de partida el 22 de abril de 2022 a las 9.00 h y de regreso el 22 de abril de 2022 a las 14.00 h;

Que en el orden 4 del expediente de referencia se adjunta la invitación al evento;

Que en el orden 17 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte, más los que surjan inherentes a la comisión de servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR la participación de los agentes Ariel Gustavo AYBAR Leg. 39.147 y Pedro SPINOSA Leg. 29.646, en la Feria del Libro, el Arte y el Conocimiento a realizarse en Estación Juárez Celman - Córdoba, el 22 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Renault Dominio FRT384, a cargo del Señor Marcelo SANCHEZ ROSAS, Leg. 51.935.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/50/100 (\$4.154,50), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/50/100 (\$ 4.154,50) de los gastos del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a los interesados. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.